

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2009.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Bonifacio de Santiago Prieto.

Sres. Concejales: D. Fco. Javier Espadas López-Terradas
D^a M^a Isabel del Carmen Grañeda Muñoz.
D. Pedro Núñez Morgades.
D^a Mercedes Piera Rojo.
D. Francisco Sánchez de Pedro.
D. Juan Ramón Ruiz Fernández.
D^a Gema Matamoros Martínez
D. José Luis Álvarez de Francisco.
D^a Blanca María Laso Sanz
D. Antonio Garde Fernández-Fontecha.
D. Joaquín Revuelta Iglesias
D. Guillermo Blanco Gutiérrez.
D^a M^a Isabel Díaz Manzanares.
D^a Bárbara Fernández Álvarez-Robles.
D. Mario Saura Viejo.
D^a Rosa M^a Garrigues Iglesias.
D. Manuel Ramón Moreda Luna.
D^a Lucía I. Casares Díaz.
D^a Miryam Álvarez Páez.
D. Juan Antonio Candil Martín.
D. Álvaro Sánchez Manzanares.
D^a Nieves Ramírez de Pablos.
D^a Catalina Ríos Sánchez.
D. Luis Miguel Urban Fernández

Sr. Secretario General: D. José Manuel Barroso Rodríguez.

Sr. Interventor General: D. Fernando Álvarez Rodríguez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las 10,30 horas del día 22 de abril de 2009, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y, asistidos por el Secretario General y por el Sr. Interventor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento, y por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2.568/86. El Sr. Presidente declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2009.

La Corporación Plenaria, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2009.

2º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local de 3, 11, 17 y 25 de marzo de 2009.

No hubo intervenciones.

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 436 al 612 de 2009.

No hubo intervenciones.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, **Sr. Urbán Fernández**, formula las siguientes preguntas:

1º) El 27 de diciembre de 2007 el Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de iniciar los trámites para la incorporación del municipio de Las Rozas a la Red Española de Ciudades por el Clima. La adhesión a la Red requiere además del acuerdo municipal aprobado en pleno:

- La designación de un representante político para la Asamblea de la Red.
- Designación de un representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la Red.
- La organización de una comisión técnica para el seguimiento de las políticas
- La organización de un Foro de debate ciudadano para adoptar las medidas y actuaciones de reducción de las emisiones de contaminantes.

¿Por qué todavía no se ha formalizado el compromiso adquirido con adhesión a la Red aprobado en pleno en diciembre de 2007?

Contesta la Concejala del Grupo Popular y responsable del área de Vías Públicas, Entorno Natural y Embellecimiento Urbano, **Sra. Fernández Álvarez-Robles**, que la aprobación de la solicitud de adhesión a la Red de Ciudades por el Clima se hizo con fecha 27 de junio de 2008 y se ratificó en la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 30 de septiembre.

La designación de los representantes se envió junto con esa documentación y ahora mismo seguimos con los trámites que nos indica la Red con el fin de poder

implantar el plan de gestión contra el cambio climático en Las Rozas, por lo que seguimos con los distintos pasos a pesar de no ser tan rápidos como desearíamos.

El **Sr. Urban Fernández** indica que hay un problema que hay que resolver inmediatamente. Sabemos que este municipio, que ha sido inscrito con el número 123 de las Ciudades por el Clima, no ha dado cumplimiento a algunos de los requisitos exigidos como son la organización de la Comisión Técnica que no tenemos conocimiento de ello, la organización de un Foro de debate y el cumplimiento de los principios básicos de la Carta Europea de Ciudades y Pueblos sostenibles aprobados por Aalborg en 1994.

Deben, igualmente, adoptar un conjunto de medidas que incorporen un plan de actuación aprobado por este Pleno, con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de las emisiones de gas con efecto invernadero, que nos consta que deben tenerlas, pero no nos las han presentado.

También es importante tener en cuenta las dos fases correspondientes que la propia Red tiene establecida: a) las características propias de cada municipio que se considera necesario incorporar una serie de actuaciones que no graven económicamente al municipio, y b) que las medidas tendrán una mayor relevancia o implicación económica.

No podemos saber si las actuaciones realizadas o que se vayan a realizar tienen incidencia en los denominados sectores difusos, donde los posibles focos de emisión son muy variados y dispersos.

En definitiva, el incluirse dentro de la Red de Ciudades por el Clima no solo es un acto testimonial, creemos, y así lo certifican todos los foros a nivel internacional, que debemos trabajar, incidir y luchar por y para esa Red, con el objeto de evitar el efecto invernadero y para mantener la sostenibilidad del medio ambiente en nuestro pueblo.

En la actualidad, este Ayuntamiento ha abordado una cuestión muy interesante como es el tema de la movilidad sostenible, y aunque no conocemos todavía el proyecto, sabemos que ya existe un estudio de transporte sostenible en nuestra ciudad. No sabemos si su Concejalía tiene alguna relación con este asunto, pero sí creemos que debería existir un Comité Técnico que incluyera a distintas áreas.

Vamos a trabajar para que realmente sirva para algo el estar dentro de la Red de Ciudades por el Clima.

La **Sra. Fernández Álvarez-Robles**, reitera que todos los pasos que ha comentado los conocemos porque trabajamos en ello y para que esto sea una realidad, incluso hemos ofrecido un plan mucho más ambicioso que presentamos para una subvención en Europa, como es el proyecto Life, que es proyecto de lucha contra el cambio climático que ya presentamos, ya que la Red de Ciudades por el Clima trabaja en una de las áreas, pero no en todas.

Seguiremos trabajando, junto con las distintas áreas con el fin de poder llegar al final de una realidad de lucha contra el cambio climático implantada en el Ayuntamiento.

2º) Este Grupo Municipal viene desarrollando una actividad en nuestro Municipio por la recuperación, defensa y conservación del patrimonio público municipal de nuestro pueblo.

Estamos convencidos que una parte importante del Patrimonio Municipal de nuestro pueblo lo constituyen los antiguos caminos de dominio público que, históricamente, han venido uniendo nuestro Municipio con las localidades cercanas.

¿Qué medidas se van a llevar a cabo desde nuestro Ayuntamiento para la recuperación del "Camino del Pardillo" como patrimonio municipal?

El Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, **Sr. Sánchez de Pedro**, contesta que actualmente no se tiene prevista ninguna actuación sobre dicho camino. El motivo es que hay que tener en cuenta que los terrenos donde se encuentra este camino, es decir, el del Pardillo, está clasificado en el Planeamiento vigente como Suelo no urbanizable común, por lo que cualquier actuación que queramos hacer, necesitamos la autorización de la Comunidad de Madrid.

No obstante, nos consta que algunos recorridos y sendas naturales de interés para el municipio han sido recuperados mediante actuaciones llevadas a cabo por la Concejalía de Embellecimiento Urbano.

El **Sr. Urban Fernández** interviene nuevamente para manifestar que a su grupo le parece importante la recuperación de cañadas y caminos que históricamente han supuesto parte importante para el acervo cultural de nuestro pueblo y para el desarrollo económico y social, como en este caso supone el Camino del Pardillo.

Este Camino fue incluido dentro del patrimonio por el Marqués de la Ensenada en 1751, siendo la referencia histórica más alejada que hemos encontrado en el Archivo Catastral y en el Archivo Histórico de algunos pueblos como Torrelodones, donde conservan toda esa documentación que ya nos hubiera gustado tenerla nosotros, porque históricamente este camino unía poblaciones como Torrelodones, El Escorial y Villanueva del Pardillo. Los cereales que se transportaban entre estos pueblos se molían en el molino situado en la hoz de río Guadarrama, muy cerca del Molino de la Hoz, que también es un elemento que cultural o históricamente nos gustaría que se tomara en cuenta para rehabilitarlo y no dejarlo en la situación en que se encuentran. Además también se molieron las piedras con las que más tarde empedraron todo Madrid.

Nos parece importante que empecemos a recuperar nuestro acervo cultural, así como la parte del desarrollo económico y social de estos pueblos. El interés también es histórico, cultural, paisajístico, etc...

En estos caminos, aunque atraviesen una finca particular, no se puede impedir el paso de los ciudadanos, y el problema es que actualmente sí se prohíbe, como es el

caso del Molino de la Hoz, donde se ha puesto una puerta con un candado, de tal forma que cada vez que se quiere pasar hay que llamar a la Guardia Civil y mostrar los documentos de la Comunidad Autónoma y la Dirección General de Senderos y Caminos, que acreditan que es un camino público. La Guardia Civil facilita la entrada y se puede pasar, pero siempre con estos problemas.

Es importante que este Ayuntamiento, como parte del desarrollo cultural, se plantee dar a conocer a los vecinos lo que fue y ha sido este pueblo a lo largo de los siglos, y poder recuperar de alguna forma estos caminos.

La Ley 33/2003, en su preámbulo y en sus arts. 27, 28, nos da la razón en torno a la recuperación pública y a la incorporación en el patrimonio municipal de los caminos a los Ayuntamientos, lo que podemos trasladar a nuestro Ayuntamiento.

El **Sr. Sánchez de Pedro** contesta nuevamente que el Camino de Villanueva del Pardillo, nada tiene que ver con el Molino de la Hoz, y estos terrenos están protegidos por la Comunidad Europea.

En estos momentos no hay ningún problema para caminar por él.

Respecto a los demás caminos tenemos un patrimonio histórico incluido en la revisión del Plan General.

3º) ¿En que situación se encuentra en la actualidad la construcción y los pagos efectuados a la constructora en caso de haberse realizado, del ambulatorio de la Marazuela?

Contesta, en primer lugar, el Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, **Sr. Sánchez de Pedro**, que según los datos que tenemos ha sucedido lo siguiente: con fecha 4 de febrero de 2009, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de iniciar el expediente de resolución de contrato de obra suscrito con DHO Infraestructuras, para la construcción del centro de salud en la parcela 8A de la Marazuela, siendo notificada al contratista el 13 de febrero de 2009. En la misma resolución se adopta acuerdo de incautación de las garantías constituidas y que se notificó a los avalistas, Caja Madrid y Caja Rural de Navarra, con fechas 16 y 17 de febrero de 2009.

Durante el plazo de presentación de alegaciones, con fecha 23 de febrero siguiente, DHO presentó escrito en el que alegaba lo siguiente: con respecto al retraso como causa de resolución aportó escrito suscrito con la dirección facultativa y presentado en el Ayuntamiento con fecha 17 de noviembre. Con respecto a la reclamación instada por la subcontratista Plaintec, SL, indica que en la contabilidad de la constructora consta pendiente de pago únicamente una factura de 14.392 €. Sobre la inviabilidad alegada por el Ayuntamiento para continuar la obra, manifiesta su oposición a tal afirmación toda vez que existen medios de financiación para continuar con dichas obras. Por último, solicita dejar sin efecto la resolución.

Con fecha 10 de febrero de 2009, por la dirección facultativa de las obras se ha emitido informe solicitando lo siguiente: 1) Estado de ejecución del proyecto; 2) Material de revestimiento de fachadas y cubierta del cuerpo central; 3) Unidades de

obra ejecutadas durante diciembre de 2008, enero y febrero de 2009; 4) Unidades de obra ejecutadas durante los meses de enero y febrero de 2009; 5) Si las unidades de obra no ejecutadas se encuentran incluidas en algún proyecto modificado, no tramitado o se encuentran incluidas en el proyecto de ejecución aprobado.

Con fecha posterior a la iniciación del presente expediente se han recibido las siguientes solicitudes en ejercicio de la acción directa previsto en el art. 1597 del Código Civil por deuda de DHO Infraestructuras con diversos subcontratistas: Plaintec, Obras y Servicios, por importe de 155.569 €; Orona, por importe de 17.752 €, CYMT, por importe de 21.550 €; Mantenimiento Integral Fidel Castellanos, por importe de 24.000 € y Fricain por obras de climatización.

Por tanto, del informe técnico emitido por la dirección Facultativa se desprende que la obra se encuentra paralizada desde el mes de noviembre de 2008, es decir, no se ejecutan unidades de obra de la misma.

Por otra parte de las reclamaciones de los subcontratistas por falta de pago se desprende una imposibilidad de continuar la referida obra agravada con la declaración de concurso voluntario por parte de la empresa DHO.

La Junta de Gobierno Local celebrada el 18 de marzo de 2009 acordó

“1º Aprobar propuesta de resolución del contrato suscrito con DHO INFRAESTRUCTURAS S.A. para la construcción de Centro de Salud en la parcela 8-A de La Marazuela.

2º.- Acordar la pérdida de las garantías definitiva y complementaria constituidas por importes de 147.824,13 € y 591.296,54 €, a fin de satisfacer la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

3º.- Proceder a la comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas con arreglo al proyecto ...

4º.- Notificar la presente propuesta de resolución al contratista DHO INFRAESTRUCTURAS S.A., para que en el término de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente manifieste su oposición o no a la resolución del contrato ...”

El plazo de alegaciones finalizó el sábado, 18 de abril.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Popular y responsable de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, para contestar el aspecto económico sobre lo que se había pagado a esta empresa en esta obra.

De los datos que tenemos podemos decir que se han abonado 13 Certificaciones, que van desde julio de 2007 a julio de 2008, por un importe de 2.412.948,68 €.

El **Sr. Urban Fernández** interviene para tratar sobre dos cuestiones: una técnica y otra económica.

Hay cinco subcontratistas que están reclamando la cantidad de 408.648,36 € y hay otros cuatro que no sabemos exactamente lo que están reclamando al Ayuntamiento como promotor de esta construcción.

Por otra parte, el aval que depositó DHO en su momento es de 739.120,67 €.

Nos gustaría saber a cuánto asciende la deuda total. Si se va a terminar, cómo, quién y de qué manera va a afectar al nuevo concurso, el concurso de acreedores que existe actualmente de la deuda mantenida con el Ayuntamiento.

Creemos entender que se abonaron las certificaciones correspondientes a la realización de la obra por parte de DHO, por tanto, la deuda que mantiene el Ayuntamiento con los subcontratistas supone, al menos, 408.648,36 €.

Contesta el **Sr. Álvarez de Francisco** que en primer término hay una cuestión de terminología. Este Ayuntamiento no debe nada a ningún subcontratista, lo deberá en su caso la compañía que les contrató.

En cuanto a la cuestión económica se han pagado, como se ha dicho, las certificaciones mensuales, 13, y además en la Junta de Gobierno de 15 de abril se reconocieron otras 3 certificaciones correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre, por importe de 393.551,78 €, y sobre éstas sí hay endosadas subcontratistas y el Ayuntamiento hará, de acuerdo con los informes técnicos correspondientes, lo que la ley establezca.

Seguidamente el **Sr. Urban Fernández** formula su última pregunta:

4º) En la Escuela Infantil Juan Ramón Jiménez se ha ofertado, al igual que en el curso pasado, la realización de la "Escuela de Verano".

El pago que se les solicita a los Padres para el curso, que al parecer esta programado para este verano, de un mes de duración, se ha visto incrementado en prácticamente el doble de lo que pagaron el curso pasado.

¿Cual es el motivo por el que se ha producido un aumento en el precio del doble con referencia a lo que pagaron el curso anterior?

La Concejala del Grupo Popular y responsable del área de Educación, **Sra. Matamoros Martínez**, contesta que ha habido una confusión entre el curso de verano y los meses de julio y agosto. Incluso se ha hecho llegar una nota aclaratoria a la Escuela infantil porque parece ser que las informaciones se han cruzado. Los alumnos de la Escuela Infantil Juan Ramón Jiménez, van a continuar durante los meses de julio y agosto con su misma cuota que son los 309 € que pagan al mes, que es una cuota inferior a la que pagaban en cursos anteriores, que pagaban 322 €. Es una bajada del 4%, y siguen pagando lo mismo durante los meses de julio y agosto en el horario que mantienen. Por tanto, a los alumnos de 0 a 3 años de la Juan Ramón Jiménez no les afecta el curso de verano.

Ahora bien, en cuanto al campamento urbano que se oferta en dicha Escuela, este año se hace con una nueva empresa y va dirigido a los niños de 4 a 8 años. Y ahí es donde varían las cuotas, solo para estos alumnos nuevos.

Este campamento que se ha ofertado a las familias tiene una cuota diferente, porque son alumnos con otras características, son más mayores, el material es distinto, los monitores necesitan una preparación diferente, la comida es muy distinta a la de los pequeños, al igual que su proporción. El campamento va desde la última semana de junio hasta la segunda quincena de agosto. Se hace por quincenas. El coste en media jornada de 9 a 13 horas son 200 € y si es jornada completa son 280 €.

El **Sr. Urban Fernández** aclara que la noticia que les ha llegado no se refiere a los alumnos de la Escuela, sino a usuarios que el año pasado hicieron uso del curso de verano, y parece ser que este año el coste es casi del doble, llegando a los 600 € al mes por niño, cuando el año pasado era de 280 €.

Por otra parte, no hemos visto ningún expediente en el Ayuntamiento, ni ningún acuerdo sobre la oferta y contratación de este servicio.

La **Sra. Matamoros Martínez** contesta que el año pasado la escuela de verano costó 322,53 €, y el año anterior, en horario de mañana de 9 a 14 h, costó 240 €. Los precios no son desmesurados.

En cuanto a la contratación y teniendo en cuenta la experiencia de otros periodos vacacionales como la Semana Santa donde no se inscribió nadie, lo que se ha hecho es una circular que se envía a los padres para ver el número de niños interesados en apuntarse, y una vez que la actividad sale adelante por el número de niños, se pasa a aprobación de la Junta de Gobierno. Si no hay demanda y no se apunta nadie no hay nada que aprobar.

La Concejala del Grupo Socialista, **Sra. Álvarez Páez**, formula una pregunta sobre el mismo asunto que la anterior:

5º) En la Escuela Infantil Juan Ramón Jiménez se están desarrollando actividades dentro de lo que la Concejalía de Educación denomina "Campamento Urbano en Semana Santa y verano". ¿Cuál es la norma o el acuerdo que justifica la organización del campamento y los precios que han decidido cobrar a las familias?

A pesar de las explicaciones que ha dado la Sra. Concejala, este Grupo no se siente contestado y por eso reiteramos la pregunta.

En cuanto a la contratación no hemos visto en ninguna Junta de Gobierno, ni Decreto, acuerdo sobre la organización o los precios de este campamento. Lo que sí tenemos es el pliego de condiciones y las condiciones del contrato que rige el actual servicio que se presta en la Juan Ramón Jiménez, en donde se dice claramente que se presta durante doce meses al año, incluidos los meses de julio y agosto, con unos precios determinados, y no hace ninguna distinción sobre si esos precios se exigen a los alumnos del centro o externos. Por tanto, para nosotros los únicos precios que ahora mismo el adjudicatario puede cobrar a las familias de Las Rozas,

independientemente de cual sea su relación con la escuela, son los precios que están aprobados en el pliego y en el contrato suscrito con la empresa.

Cualquier otra cosa que no esté aprobada por el Ayuntamiento y que no avale el pliego de condiciones, nos parece que entra dentro de la ilegalidad.

Lo que ud. está planteando es que el propio adjudicatario ha decidido que va a poner un servicio durante los meses de julio y agosto, que ha hecho un estudio de costes, que ha informado a los padres de la propia escuela y que lo ha comunicado al Ayuntamiento para que, posteriormente, los apruebe. Es decir que el adjudicatario ha decidido todo.

Vamos a pedir al Sr. Secretario que informe sobre las condiciones en que se está prestando el servicio y cuál es la legalidad que hay con respecto al pliego de condiciones y al contrato suscrito.

La información que se ha dado de los precios llega a los 600 €/mes, frente a los 320 € que se está cobrando a las familias que tienen sus hijos matriculados en la Juan Ramón Jiménez, y son los que han recibido esa información.

A estas alturas, lo que nos sorprende es que después de la historia contractual que se ha tenido entre el Ayuntamiento y la Juan Ramón Jiménez sobre las malas gestiones que ha habido, el Ayuntamiento insista y se empeñe en seguir sacando matrícula de honor en la mala gestión de esta escuela. Tenemos un pliego y tenemos unas condiciones que rigen el contrato, y es lo que el adjudicatario tiene que cumplir, y lo que nos parece impresionante es que el adjudicatario marque unos precios a su favor, no aprobados por el Ayuntamiento y que éste no haga nada, y encima pretenda aprobarlo sin hacer un estudio de costes por parte del propio Ayuntamiento.

El Grupo Socialista entiende que las cosas se deben hacer con más rigor, sobre todo porque afecta directamente a nuestros ciudadanos.

Contesta a la anterior intervención la **Sra. Matamoros Martínez** diciendo que, como siempre, la Sra. Álvarez todo lo ve negro y todo lo hacemos mal.

En primer lugar, el pliego de condiciones deja abierto que mientras no prohíba al adjudicatario de una empresa el que pueda hacer o deshacer, el Ayuntamiento tiene capacidad para permitir y aprobar en sus órganos competentes la organización de una escuela de verano o no.

La Junta de Gobierno aprobará los precios de la escuela de verano, y se aprobarán con una justificación de la Intervención General.

En segundo lugar, la escuela de verano se organiza en beneficio de los alumnos del centro, porque tienen hermanos mayores de 3 años que no saben qué hacer con ellos. Además, la Concejalía de Educación no hace escuelas de verano, porque las organiza las Concejalías de Deportes y de Menor y Familia, mientras nosotros hacemos las obras en los centros educativos en verano. Solo lo hace la Juan Ramón Jiménez en beneficio de las familias de sus alumnos.

Por último, decir que la Sra. Álvarez debería ser más perceptiva y si se interesase más por la educación en este municipio, dejaría de decir las barbaridades que ha dicho en su intervención.

La Concejala del Grupo Socialista, **Sra. Ríos Sánchez**, hace la siguiente pregunta:

6º) ¿Qué actuaciones tiene previstas la Concejalía de Transportes y en qué plazos se materializarán para garantizar el transporte público a los ciudadanos de los nuevos barrios?

Que sepamos durante los últimos meses del año anterior se ha desarrollado un estudio de movilidad urbana sostenible en Las Rozas, sobre varios aspectos, siendo uno de ellos el transporte público. Imaginamos que el estudio ha venido a corroborar lo que ya sabíamos: que el transporte público de este municipio es un desastre.

Nuestra ciudad no está vertebrada, ya que durante muchos años se han hecho desarrollos urbanos residenciales, sin que éstos fueran acompañados por ninguna actuación en cuanto a la movilidad, por lo que el ciudadano de Las Rozas necesita transporte privado para todo, ya que el urbano, por ahora, no es alternativa para moverse dentro y fuera de la ciudad. Las líneas de autobuses tienen trayectos muy largos, la frecuencia es mejorable y no hay una unión entre los diferentes barrios de nuestra ciudad, no tenemos aparcamientos disuasorios, ni conexión entre nuestras estaciones de cercanías.

Como ha dicho ud. “pretende hacer del autobús un transporte eficaz, dando servicio a la mayoría de los vecinos de Las Rozas y reduciendo al máximo posible los tiempos de recorrido”. El objetivo de este medio de transporte es el desplazamiento de viajeros en los trayectos internos dentro de nuestro municipio y la conexión con otros municipios, principalmente Madrid.

Nos gustaría saber, puesto que el estudio ha concluido, si ya tienen un plan de transportes.

Contesta el Concejal de Transportes, **Sr. Álvarez de Francisco**, a la pregunta formulada diciendo que el transporte público de este municipio está garantizado, es bueno y, como todo en la vida, es mejorable. En este municipio tenemos unos servicios tanto de cercanías de tren, a través de las diferentes estaciones que nos comunican con Príncipe Pío y Chamartín, como diferentes líneas interurbanas que nos comunican entre las diferentes zonas del municipio, con otros municipios y con Madrid, y que dan una cobertura de transporte público similar a la que tiene el entorno genérico de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, no compartimos su opinión sobre el transporte público. Los parámetros de cercanías a los puntos de transporte son similares a los de la Comunidad de Madrid. Los parámetros de población con una distancia de 300, 500 ó 600 metros a los puntos de transporte público son similares a los de la Comunidad, por

lo que consideramos que estamos bien comunicados, o mal según ud. si considera que está mal el transporte de la Comunidad de Madrid.

Como se ha dicho todo es mejorable, y partimos de la base de que tenemos suscrito un acuerdo con el consorcio regional de transporte en base al cual tenemos cedidas las competencias de transporte público a este organismo. Esto significa que este Ayuntamiento, como todos los de la Comunidad, cualquier tipo de mejora, variación, cambio, etc..., se hace a través de las consiguientes peticiones al Consorcio. En aquellas que coinciden con estudios o con una mayor demanda se hace mayor hincapié y algunas propuestas se aceptan y otras no.

En conclusión, esta Concejalía va a seguir trabajando, recibiendo las peticiones, estudiándolas, tramitándolas, tanto el Coordinador que está haciendo un trabajo excelente, entrevistándose con los vecinos, contestando y solicitando al Consorcio todo lo que podamos. Y desde el ámbito de nuestras competencias y aún reconociendo que el transporte en Las Rozas es bueno como el de la Comunidad de Madrid, pues todo aquello que pueda ser mejorable y entre dentro de las posibilidades de pedir lo pediremos y esperamos que la Comunidad de Madrid, a través del Consorcio, aquello que pueda hacer lo haga.

La **Sra. Ríos Sánchez** responde que según la contestación dada por el Sr. Concejel de Transportes, deducimos que los resultados de este estudio es que tenemos un transporte excelente en Las Rozas. Que, según su contestación, tenemos muy pocos problemas, pero destacaremos algunos: hay zonas como el Cantizal, La Marazuela, Molino de la Hoz que no están a 500 metros de un medio de transporte, ya sea autobús o tren. Por tanto, hay ciudadanos que están empezando a vivir en las nuevas urbanizaciones y están aislados en medio del campo, y para llegar a la estación tardan 20 minutos andando, porque no tienen cómo ir. En La Marazuela hay mucha gente mayor que ahora está yendo a los centros de día y tienen que coger un taxi para ir al del Montecillo, al Baile, etc..., y pensamos que eso merece un estudio, porque tampoco es tan complicado, ya que la línea 626 podría alargar un poquito el recorrido y pasar por 2 ó 3 urbanizaciones donde deben estar viviendo unas 600 personas, que merecen que les demos servicios y no se sientan aislados. Pasa lo mismo con El Cantizal o para ir al Hospital Puerta de Hierro.

Creemos que uds. son conocedores de estas situaciones, que las están estudiando y que están buscando soluciones, pero es que de la intervención del Sr. Álvarez parece que se vanagloria de lo bien que estamos, y no estamos tan bien como dice, por lo que merecería la pena que estudiáramos estos temas, para hacer un buen plan donde podamos dar servicio a nuestros vecinos.

Por otro lado, nos ha preocupado el hecho de que hayan devuelto dinero a la Comunidad de Madrid por un estudio similar, y ya no sabemos si se ha hecho o no.

Vuelve a intervenir el **Sr. Álvarez de Francisco** diciendo que no se vanaglorian de nada. Lo que hemos dicho es que los parámetros de accesibilidad al transporte público y el transporte público que hay en Las Rozas es similar al resto de la Comunidad de Madrid, por lo que son, según nosotros, unos parámetros aceptables y, en consecuencia, los nuestros también lo son.

No obstante, somos conscientes que hay zonas de nuevo desarrollo en La Marazuela que pueden tardar entre 15 ó 20 minutos en ir andando hasta la estación de tren o la parada de autobús, por lo que entra dentro de ese parámetro que está más alejado, por lo que hemos solicitado al Consorcio la posibilidad de variar el trayecto del 626 para acercar a los viajeros a la estación o al hospital, e incluso hemos solicitado negociar si hubiera que hacer alguna línea urbana por interés social o de transporte, y debatir el coste que nos correspondiese, porque ahora se está dando un servicio a través de líneas interurbanas en las que el municipio no aporta nada.

En otros sitios como el Molino de la Hoz, que también ha citado, pasa un autobús dentro, llegando a suprimir el autobús privado que tenía la propia urbanización. Se han modificado líneas como la 628 para que pueda dar servicio al Montecillo, etc...

Por tanto, no nos vanagloriamos de nada, simplemente vamos haciendo cosas, y seguiremos trabajando en ese ámbito de seguir pidiendo aquello que se considera razonable y que los vecinos piden, e intentar negociar con el Consorcio aquellas cosas que se puedan negociar y pedir.

En cuanto al PMUS hay que decir que el estudio se ha hecho. La subvención que ha citado la dio el IDAE (Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía) al Consorcio para el desarrollo de estudios y actuaciones que fueran encaminadas a una movilidad sostenible y a un posible ahorro energético. Dentro de éstos había varios: estudio de transporte público, estudios sobre la situación de las paradas, estudio sobre el soterramiento de la Carretera del Escorial, etc..., que venían marcados por ese dinero que se concedió en 2007, se nos dio en 2008 y ha habido que devolver en diciembre de 2008, con un plazo máximo de 31 de marzo de 2009. Ha habido algunas actuaciones que no se han hecho: una de ellas era una lanzadera entre El Pinar y el Parque Empresarial, que se planteó pero con el proyecto del tranvía ya no hacía falta la lanzadera, y ahora estamos en la sustitución por una línea de autobuses, y cuando se quiso sacar nuevamente los plazos para adjudicar el estudio de la lanzadera ya era tarde y no nos daban más plazo para justificar, por lo que decidimos no llevarlo adelante. La documentación la podrá ver en los acuerdos de la Junta de Gobierno.

Otra actividad que se ha dejado de hacer ha sido la del alquiler de bicicleta, que aquí tenía dificultades añadidas por la orografía y la vastedad del terreno. Por tanto, cuando ya vimos todas las cuestiones, estudiamos los sistemas, etc..., se hizo un concurso muy ajustado de tiempo, al que se presenta solo una empresa que te ata a que el mantenimiento y el contrato de mantenimiento solamente puede ser por ese sistema y con esa empresa, y a un coste que desconocíamos hasta ese momento. Además esa única empresa que se presenta necesita unas obras complementarias para hacer las estaciones donde se van a depositar las bicicletas, para llevar allí la luz, para que tengan comunicación por teléfono, etc... Solicitamos, para poder estudiarlo más detenidamente o incluso volverlo a sacar a concurso, una ampliación del plazo, pero el Consorcio dijo que no podía, que lo devolviéramos y que lo solicitáramos en otro momento. En su consecuencia, tomamos la decisión de devolver la subvención, y en la siguiente convocatoria del Consorcio, a través de Fondos del IDAE, volver a solicitarlo si es factible técnica y económicamente para este municipio.

El Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Sánchez Manzanares**, formula la siguiente pregunta:

7º) ¿Cuál ha sido la tramitación del procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial instado por la RFEF hasta su desestimación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de marzo de 2009?

Contesta el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Revuelta Iglesias**, que la tramitación es como cualquier otra solicitud de exigencia de responsabilidad patrimonial: se presenta en el Registro un escrito por parte de la persona que insta la solicitud de responsabilidad patrimonial, se estudia por los servicios jurídicos del Ayuntamiento y se desestimó por la Junta de Gobierno. Así se ha hecho. No nos consta hasta la fecha que se haya iniciado cualquier otro recurso jurisdiccional ante los Tribunales.

El **Sr. Sánchez Manzanares** señala que no sabe bien si creer o no lo que ha dicho el Sr. Revuelta por lo que vamos a exponer a continuación: haciendo memoria cuando la sentencia anuló la cesión de los terrenos, este equipo municipal entendió que se podía buscar una solución, en la cual todas las partes salieran satisfechas. Hemos reflexionado sobre cuál es la posición que adoptó este equipo de gobierno, y hemos llegado a la conclusión de que en clara connivencia con la RFEF, decidieron no hacer caso a la oposición o engañarla y al TSJ darle largas. A partir de ahí, lo que queda en el expediente es una acumulación de desatinos monumental, y lo que ud. acaba de decir es uno más.

Ud. dijo en el Pleno celebrado el 29 de diciembre de 2008, que “En cuanto a la reclamación de 60 millones de euros no consta en el Ayuntamiento que se haya sustanciado.” Resulta que si vamos a la reclamación, nos dice que se reitera la reclamación de 28 de noviembre de 2007, por lo que ud. lo ignoraba o no nos lo quiso decir. Pero, a mayor abundamiento, y ya veremos las responsabilidades que hay en este asunto, tenemos a otro paladín en la defensa de la RFEF, el Concejal de Deportes, Sr. Antonio Garde, que se dirige al TSJ para decirle que no tiene ninguna capacidad para gestionar esos terrenos. Se entiende que después de una negociación con las personas de la RFEF. Respuesta de la Federación: una reclamación patrimonial de más de 60 millones de euros. Suponemos que habrá alguna responsabilidad de quien haya negociado eso.

Si seguimos hablando de responsabilidades, uds. contratan un estudio jurídico únicamente para este asunto y la propuesta genial que hacen es dar una autorización demanial provisional, que solo está prevista para instalaciones desmontables según la Ley de Patrimonio.

Dice el Sr. Portavoz que se ha tramitado como cualquier otra solicitud de responsabilidad patrimonial y no ha sido así. No es una cuestión de votos como en política, estamos ante un procedimiento regulado, como bien saben, en la Ley 30/1992, desarrollado reglamentariamente y en ningún sitio dice que eso se pueda desestimar de plano como se ha hecho. Quizás también haya alguna responsabilidad de los Servicios técnicos en relación con esa desestimación de plano, una

responsabilidad patrimonial en la cual tendría que haber un acuerdo de iniciación, una instrucción, una propuesta de resolución y, en su caso, la desestimación. Pero como entendemos que uds. se enfadan, lo desestiman de plano.

Por tanto, nos gustaría saber quién va a asumir la responsabilidad cuando esto repercute en los ciudadanos de Las Rozas: el Sr. Revuelta porque desconoce todo lo que ha sucedido hasta la fecha como consta en acta; el Sr. Garde que negoció un convenio fantástico con la Federación; los Sres. que les asesoran jurídicamente, o los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Por último, ¿qué va a pasar con esa autorización provisional a coste "0"?

El **Sr. Revuelta Iglesias** contesta que ya están dando por supuesto que va a haber responsabilidades patrimoniales por parte de la Administración, etc..., y les enfada que se desestime de plano, pero entonces qué quieren, que se hubiese reconocido algo de los 60 millones de euros. Se ha desestimado porque entiende el Ayuntamiento que no tiene ninguna razón desde el punto de vista jurídico esa reclamación de posible responsabilidad patrimonial. Si quieren que negociemos el pagar una parte, díganlo.

En cuanto a la solicitud de una exigencia de responsabilidad patrimonial viene regulada en la Ley 30/92, efectivamente, y es una petición por parte de algún administrado que entiende que tiene derecho a ello por alguna actuación de esa administración, y que sepamos esa fase finaliza en contestación. Contestación que podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo, si así lo estima el administrado o no. Que sepamos no hay ningún tipo de procedimiento especial a parte.

Es la segunda vez que lo ha planteado, y cuando preguntó ud. no nos constaba por las fechas, y de ahí la contestación en el pasado pleno que ha citado. Y por qué después de la primera no se ha ido al Contencioso-administrativo. Probablemente sea por temas de prescripción. Es un ejercicio de imaginación jurídica. Y probablemente nos encontremos con que vuelven a reiterar la solicitud con un escrito, y nos podremos encontrar ante cuestiones de interrupción de prescripción.

Por último, decir que estamos ante un procedimiento administrativo, y ya prevén posibles responsabilidades de otra índole.

En cuanto al estudio jurídico contratado, no hay nada que decir, ha informado al respecto y el informe es correcto.

El Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Moreda Luna**, hace la última pregunta:

8º) Es sabido por todos el esfuerzo que está haciendo este gobierno a través del Fondo Estatal de Inversión Local para dinamizar la economía y el empleo. Somos conscientes de la oportunidad que se ha dado a los Ayuntamientos con una serie de financiación especial, concretamente a este Ayuntamiento con 14 millones de euros, y los procedimientos que marca tanto el Decreto, como el desarrollo del Decreto para llevar a cabo todas estas obras.

Nos gustaría saber ¿Cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno comenzar todas las obras correspondientes al Plan E, así como señalizarlas correctamente, y qué mecanismo de control y seguimiento va a tener en cuenta a la hora de comprobar los puestos de trabajo que marca la Ley en cada proyecto?

El Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, **Sr. Sánchez de Pedro**, informa que en este momento han comenzado cuatro obras, las cuales tienen su correspondiente cartel. Doce está previsto que comiencen en la primera quincena de mayo y la que queda, ya que son 17 en total, que es la de la fibra óptica comenzará a finales de mayo.

Después la supervisión técnica de cada una de las obras la llevará la propia Concejalía de Urbanismo.

No habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 11,35 horas del día indicado, de todo lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,